

AÑO 2025

NOTA MÚLTIPLE N° 264

La Plata, 12 de junio 2025.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL – IOMA: Prácticas médicas en internación.

Se comunica a las Entidades Primarias que, a partir del 1 de junio de 2025, los siguientes códigos del convenio IOMA requerirán autorización a través del sistema Fol2 EP como prácticas médicas en internación:

- 88.11.05 – Histeroscopia terapéutica
- 88.11.06 – Escisión con asa de LEEP
- 88.11.07 – Escisión con cono de LEEP

Estas prestaciones serán incluidas en la proforma de internación de Fol2EP. Asimismo, se recuerda que para su facturación será obligatorio presentar el protocolo quirúrgico correspondiente junto con la denuncia de internación (CUC/CUAFI).

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar